



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF - 1100

San Miguel Agreda de Mocoa, 11 de julio de 2023

Señores

JAVIER RENDON ROJAS
GUILLERMO BURBANO TORO
WhatsApp: 3105389730
Puerto Leguizamo - Putumayo

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 0140

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JAVIER RENDON ROJAS - GUILLERMO BURBANO TORO

CONCEPTO: RESOLUCION No. 1016 DEL 10/09/2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-573-109-20 EN CONTRA DEL SEÑOR JAVIER RENDON ROJAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.073.685.201 EXPEDIDA EN SOACHA (C) Y AL SEÑOR GUILLERMO BURBANO TORO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.010.034.896 EXPEDIDA EN PUERTO LEGUIZAMO (P), AL INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo la Resolución No. 1016 de fecha del 10 de septiembre de 2021 mediante la cual se determinó al señor **JAVIER RENDON ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.073.685.201** expedida en Soacha (C) y el señor **GUILLERMO BURBANO TORO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.010.034.896 expedida en Puerto Leguizamo (P); Una obligación equivalente a la suma de **UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$1.078.127) MDA/CTE** y a favor de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA**, cuyo concepto es correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor **JAVIER RENDON ROJAS** y al señor **GUILLERMO BURBANO TORO** para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de **CORPOAMAZONIA**, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviamos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45 - Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67 - Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506